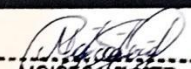
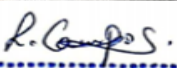


	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	SSOMA-P-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión 00
		Vigencia 04/04/2025

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE



CONTROL DE EMISIONES Y CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHAS	RESPONSABLES			FIRMAS
		ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	
00	2025-04-01	Elaborado por:	Moises Marquina Flores	SUPERVISOR SSOMA	 MOISES VALIER MARQUINA FLORES Ingeniero Químico CIP Nº 278179
	2025-04-04	Revisado por:	DAIRY LOPEZ CAMPOS	Gerente	
	2025-04-04	Aprobado por:	DAIRY LOPEZ CAMPOS	Gerente	RESTAURANTE NÑÑÑÑ Dairy López Campos R.U.C 1072539869

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	SSOMA-P-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión 00
		Vigencia 04/04/2025

Contenido

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. BASE LEGAL.....	3
4. LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3



	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	SSOMA-P-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión 00
		Vigencia 04/04/2025

1. OBJETIVO

RESTAURANTE ÑAÑÓN considera que la seguridad y salud de sus trabajadores, así como preservar y proteger el medio ambiente son fundamentales para el crecimiento de la organización, por lo cual la Gerencia asume el control de los riesgos e impactos ambientales, asociadas a las actividades, cumpliendo con las normas legales vigentes, para tal fin la Gerencia está comprometida en brindar los recursos necesarios, promoviendo la participación activa de todos los trabajadores

2. ALCANCE

El alcance del Plan Anual se aplica a todas las actividades, servicios y procesos que desarrolla RESTAURANTE ÑAÑÓN dentro y fuera de la organización, así mismo comprende todas las áreas y trabajadores.

3. BASE LEGAL

- ✓ Ley 29783" Ley de seguridad y salud en el trabajo" y su modificatoria Ley 30222
- ✓ Ley 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
- ✓ D.S. 005-2013-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus Modificatorias.
- ✓ R.M. 375-2008 TR, Norma Básica de Ergonomía.
- ✓ NTP 399.010, Señales De Seguridad. Colores, símbolos, formas y dimensiones de las señales de seguridad.
- ✓ Estándares Internacionales ISO 14001 y OHSAS 18001.
- ✓ Ley No.27314 Ley General de Residuos Sólidos.
- ✓ Ley 28611 Ley General de Medio Ambiente

4. LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Implementación y la progresividad de la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Esta es desarrollada siguiendo el lineamiento propuesto en el R.M. 050-2013-TR para una verificación integral, enmarcada en los requisitos legales de la Ley N° 29783 y su reglamento.

El área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) es la responsable de realizar el análisis de la lista de verificación de lineamientos del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la mejora continua del Sistema, prevención de riesgos laborales y mejora del bienestar de los trabajadores

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	SSOMA-P-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión 00
		Vigencia 04/04/2025

5. RESPONSABILIDADES

RESPONSABLE	FUNCIONES
Gerencia General	- Facilitar los recursos y realizar los controles necesarios para que se cumpla con el presente procedimiento. - Comprometer y promover en los equipos de trabajo su participación en el desarrollo de las actividades que involucra el presente documento.
Supervisor SSOMA Destacado SSOMA	- Asesorar en temas técnicos relacionados a SSOMA al resto de áreas. - Liderar la implementación de las diferentes actividades del programa anual de SSOMA. - Participar de las actividades programadas de SSOMA (auditorías, capacitaciones, comités, otros). - Custodiar la documentación del Sistema de Gestión de SSOMA. - Responsable de la implementación y control del presente programa.
Supervisor SSOMA	- Aprobación del programa Anual de SSOMA. - Reunirse para evaluar los avances de los objetivos del programa anual de SSOMA. - Realizar inspecciones de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. - Cumplir y hacer cumplir los estándares, directrices derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y medio ambiente.
Trabajadores	- Cumplir las disposiciones del RISST, normas, procedimientos, reglas básicas u otros documentos propios del SGSST. - Participar activamente de aquellas actividades que formen parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Desarrollar sus labores con el enfoque de prevenir accidentes, incidentes o enfermedades profesionales.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	SSOMA-P-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión 00
		Vigencia 04/04/2025

6. ELEMENTOS DEL PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con el ART. 23 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, ante lo mencionado Restaurante Ñañón. aprobó la Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, de acuerdo con lo siguiente:

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Restaurante Ñañón dedicada a brindar servicios de concesionaria de alimentos; tiene como prioridad garantizar la seguridad y salud de sus colaboradores, mediante la implementación de técnicas de prevención de riesgos e higiene en el trabajo. Para ello, desarrolla su gestión basada en los siguientes compromisos:

1. Proteger la seguridad y salud de todos nuestros colaboradores brindando condiciones de trabajo seguras y saludables mediante la eliminación de peligros y reducción de riesgos; prevención de las lesiones, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
2. Proteger la biodiversidad y el ecosistema, incluyendo la prevención de la contaminación y hacer uso racional de los recursos naturales.
3. Cumplir con las leyes vigentes, normas, y otros requisitos legales aplicables en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
4. Involucrar a los trabajadores y sus representantes mediante la consulta y participación en todos los elementos que conforman el Sistema de Gestión de la Seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
5. Garantizar que el Sistema de Gestión de la Seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente sea compatible o esté integrado con los otros sistemas de gestión de la empresa.
6. Revisar periódicamente el sistema de gestión, asegurando su comprensión y cumplimiento, verificando que continúe siendo relevante y apropiado a nuestra organización, buscando siempre la mejora continua.
7. Esta política ha sido elaborada en consulta con los trabajadores, siendo difundida y accesible a todos en el lugar de trabajo y a las partes interesadas externas.

7. OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos y metas establecidos se detallan a continuación:

El detalle se encuentra en la matriz de Objetivos y Metas de SSOMA.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	SSOMA-P-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión 00
		Vigencia 04/04/2025

OBJETIVO	INDICADOR	FRECUENCIA	META	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Reducir el Índice de Frecuencia	Nº de Accidentes reportables del mes x 200,000 / Número de Horas-Hombre trabajadas en el mes	Mensual	≤2.5	- Ejecutar el Programa de Inspecciones - Realizar Inspecciones inopinadas. - Ejecutar el Programa de Capacitación - Campañas de SSOMA	SUPERVISOR SSOMA. Gerencia General
Reducir el Índice de Gravedad	Número de días no trabajados en el mes x 200,000 / Número de Horas-Hombre trabajadas durante el mes	Mensual	≤12		
Reducir el Índice de Accidentabilidad	Índice de Frecuencia Acumulada x Índice de Gravedad Acumulada	Anual	≤30		
Difundir y aplicar las mejores prácticas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.	(Horas de Capacitación y/o Entrenamiento / Horas hombre trabajadas) * 100	Mensual	80%	- Ejecutar el Programa de Capacitación - Asignación de Presupuesto para el cumplimiento del Programa de Capacitación	RRHH SUPERVISOR SSOMA. Gerencia General
Fomentar una cultura ambiental al personal. Nota: Si el tiempo de ejecución del proyecto es menor a 6 meses, se considera una campaña.	Nº de Campañas Ambientales	Semestral	1	- Asignación de Presupuesto para realizar las campañas	SUPERVISOR SSOMA Gerencia General
Mantener actualizada la matriz de requisitos legales y otros requisitos aplicables al sistema	No. Requisitos definidos en Matriz cumplidos/No. Requisitos totales de la Matriz	Semestral	90%	- Seguimiento al cumplimiento y actualización de la Matriz de Requisitos por parte de personal asignado.	SUPERVISOR SSOMA
Realizar simulacros relacionados a aspectos ambientales significativos y tareas críticas, considerando escenarios compartidos.	Nº de Simulacros realizados X 100 / Nº de Simulacros programados	Semestral	100%	- Cumplir el Programa de simulacros de SSOMA	SUPERVISOR SSOMA.
Reducir el derrame de productos químicos	Volumen de productos químicos derramados	Semestral	<50 ltrs		
Medir el Grado de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y medio ambiente	No de NC cerradas en plazo /No de NC totales	Semestral	80%	- Seguimiento periódico al cierre de NC - Sensibilización a los dueños de proceso en la importancia del cierre de NC	Gerente general. SUPERVISOR SSOMA

8. COMITÉ O SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El comité o supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo es el órgano de participación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos y salud laboral. Está destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en temas de esta índole.

Por tanto, Restaurante Ñañón cuenta con un supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSOMA).

La gestión del SSST: periodo 2025 – 2026

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	SSOMA-P-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión 00
		Vigencia 04/04/2025

9. Funciones del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- a) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador.
- c) Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- F) Aprobar el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- g) Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- h) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- I) Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo
- J) Promover el compromiso, la colaboración y la participación de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
- K) Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- m) Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- n) Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- l) Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	SSOMA-P-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión 00
		Vigencia 04/04/2025

o) Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.

p) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.

q) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.

r) Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:

a. El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.

b. La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.

c) Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.

d) Las actividades trimestrales del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

e) Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.

f) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

10. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS, MEDIDAS DE CONTROL

– MAPA DE RIESGOS

Para restaurante Nanón. para la continua identificación de los peligros, evaluación de los riesgos y medidas de control asociados a las actividades que realizan los trabajadores a tomado a bien efectuar utilizando la Matriz IPERC, tomando como referencia la R.M. N° 050-2013-TR, la metodología que se encuentra definida en el Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control. Así mismo, de conformidad con el Art. 32 del D.S. N° 005-2012-TR de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el IPERC debe ser exhibido en un lugar visible dentro del centro de trabajo, así como, también es entregado al trabajador a su ingreso y se encuentra disponible como documento compartido a todas las áreas.

De conformidad con el Art. 24 del D.S. N° 005-2012-TR de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el trabajador quien conoce su puesto de trabajo y/o actividad participa en el desarrollo de la Matriz IPERC y el Mapa de Riesgos con el apoyo del área de SSOMA.

El seguimiento de las medidas de prevención señaladas en la matriz IPERC se llevará a cabo en las reuniones del CSST, juntamente con las actividades establecidas en el Programa Anual de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	SSOMA-P-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión 00
		Vigencia 04/04/2025

Para la valoración de la probabilidad y la severidad, se realiza con la siguiente tabla 1:

MATRIZ BÁSICA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS											
SEVERIDAD	Catastrófico	1	1	2	4	7	11	NIVEL DE RIESGO		DESCRIPCIÓN	PLAZO DE MEDIDA CORRECTIVA
	Mortalidad	2	3	5	8	12	16	ALTO		Riesgo intolerable, requiere controles inmediatos. Si no se puede controlar el PELIGRO se paralizan los trabajos operacionales en la labor.	0-24 HORAS
	Permanente	3	6	9	13	17	20			MEDIO	Iniciar medidas para eliminar/reducir el riesgo. Evaluar si la acción se puede ejecutar de manera inmediata
	Temporal	4	10	14	18	21	23	BAJO		Este riesgo puede ser tolerable.	1 MES
	Menor	5	15	19	22	24	25				
				A	B	C	D	E			
			Común	Ha sucedido	Podría suceder	Raro que suceda	Prácticamente imposible que suceda				
			PROBABILIDAD								

10.2 REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - RISST

El reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST), documento de gestión donde abarca un conjunto de normas generales de seguridad y salud en el trabajo para que los trabajadores puedan desempeñarlo en las diferentes actividades que puedan tener, es así que se propicia bajo estas normas una cultura de prevención de riesgos de trabajo y su estructura se encuentra acorde a los que se establece en el Art. 74° y 75° del RLSST (D.S. N° 005-2012-TR).

El reglamento tiene los siguientes objetivos específicos:

- Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de seguridad entre los trabajadores, para que toda la actividad sea hecha de manera segura.
- Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en los trabajadores, contratistas, proveedores y todos aquellos que presenten servicios en relación a la empresa, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, integridad física y bienestar de los trabajadores y terceros, mediante la prevención, control y eliminación de las causas de los accidentes.
- Divulgar las normas de seguridad y salud en el trabajo para su correcta aplicación y cumplimiento.
- Así mismo, el RISST al ser una herramienta que contribuye a la prevención en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) a través del cual

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	SSOMA-P-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión 00
		Vigencia 04/04/2025

Restaurante Ñañón promueve una cultura de prevención de riesgos laborales. El RISST de Restaurante Ñañón. cumple con los requisitos mínimos que indica la normativa respecto a los estándares que debe contener, teniendo como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales.

11. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

El propósito de las capacitaciones de SSOMA es lograr la participación y adquisición de conocimientos que sumen al buen resultado del desarrollo de la empresa, de todos los trabajadores.

En cumplimiento de la legislación vigente Art. 35° de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizará no menos de 4 capacitaciones al año, se brindará facilidades económicas y licencias de ser necesario para la participación de los trabajadores en las actividades de formación en materia de seguridad y salud. El área de SSOMA elabora el programa y establece los temas de las capacitaciones, el detalle de estos es desplegados en el PRG-SST-002 Programa Anual de Capacitaciones de SSOMA.

Objetivo de las capacitaciones:

- ✓ Brindar a todos los trabajadores los conocimientos adecuados en materia de prevención de riesgos.
- ✓ Propiciar y fortalecer el conocimiento técnico necesario para el mejor desempeño de las actividades laborales.
- ✓ Motivar al personal acerca de la prevención en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente; desarrollando campañas de promoción y prevención.

Alcance de las capacitaciones:

- ✓ Todo trabajador que sea parte de Restaurante Ñañón deberá recibir formación en materia de SSOMA para cubrir las necesidades del puesto y salvaguardar su integridad:
- ✓ Trabajador nuevo ingreso
- ✓ Trabajador permanente

11.1 PROCEDIMIENTOS

Los documentos que forman parte del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de Restaurante Ñañón. se encuentran identificados y controlados mediante la Lista Maestra de Documentos Internos. Entre estos documentos se consideran los establecidos en el Art.32° del D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y sus modificatorias, tales como: la política de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente; los objetivos; el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo; el procedimiento de identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control; el

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	SSOMA-P-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión 00
		Vigencia 04/04/2025

mapa de riesgo; el Plan y el Programa Anual de Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente; entre otros.

Asimismo, se ha establecido la revisión y actualización periódica de los documentos del sistema de gestión, de acuerdo con los cambios en la normativa legal y los requerimientos de la operación.

11.2. INSPECCIONES INTERNAS DE SST

- La inspección es un proceso que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, actos, condiciones, equipos, medidas de protección y cumplimiento de las disposiciones legales en seguridad y salud en el trabajo. Las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo se desarrollan según la siguiente metodología:

Planeadas

- Por el área de SSOMA y eventualmente con las Jefaturas u otros agentes de otras áreas según Programa Anual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- Por el Comité/Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo en las distintas áreas de la empresa según Programa Anual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

Inopinadas (No Planeadas)

Por el Área de SSOMA, por el CSST/SSST o por alguna Jefatura de manera preventiva o cuando se reporten auditorias, fiscalización, incidentes, enfermedades ocupacionales, accidentes, actos y/o condiciones inseguras.

El PRG-SST-003 Programa Anual de Inspecciones contiene la frecuencia de las Inspecciones a las zonas de trabajo y los responsables para la ejecución.

12. MONITOREOS OCUPACIONALES

Para mantener ambientes de trabajos confortables y saludables, se realizarán los monitoreos de agentes físicos y/o psicosociales y/o disergonómicos, según se trabaje en el programa de monitoreos.

El área de SSOMA es el área responsable de gestionar los monitoreos en mención con instituciones especializadas, las cuales nos emitirán un informe que nos permitirá adoptar medidas correctivas de ser necesario para las áreas de trabajo. En el Programa Anual de Monitoreos se detalla la frecuencia y los tipos de monitoreos que se ejecutarán para Restaurante Ñañón

12.1 PLAN DE CONTINGENCIA

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	SSOMA-P-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión 00
		Vigencia 04/04/2025

El Plan de Contingencia busca adoptar medidas que permitan afrontar de manera oportuna y efectiva las emergencias que pueden presentarse, siendo originado por el hombre o catalogado como desastre natural.

Dicho plan contempla los procedimientos precisos para responder en cada situación de contingencia (Sismo, tsunami, Incendio, entre otros), como parte de las acciones para la actuación oportuna se ha señalado las salidas de emergencia de cada piso, las salas de reunión, pasadizos, así como, todos los lugares en lo que se encuentran equipos de seguridad. Entre otros aspectos se considera:

Los Equipos de Protección Personal para usar en cada situación.

Un listado de teléfonos para llamadas de emergencia y/o ayuda externa.



13. SIMULACROS

La ejecución de los simulacros se llevará de acuerdo con lo descrito en el Programa Anual de Simulacros, después de la ejecución se procederá a levantar el registro de participación del simulacro ejecutado.

El área de SSOMA junto con los brigadistas son los responsables de la correcta ejecución y la participación de los trabajadores. Al final del ejercicio se elaborará un Informe de Simulacro, dirigido a la Gerencia SSOMA, donde se detallará los resultados obtenidos y evidencia de lo realizado.

13-1 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

La Investigación de Accidentes de trabajo, Incidentes y enfermedades ocupacionales es un proceso que nos permite recopilar y evaluar toda evidencia sobre los hechos ocurridos, las causas que originaron el hecho, sus consecuencias y las medidas correctivas a implementar para evitar la recurrencia del evento. El proceso de Investigación de Accidente e Incidentes se lleva a cabo de acuerdo con el procedimiento de Investigación de Accidentes de trabajo, Incidentes y enfermedades ocupacionales, en el cual se señala quienes son los miembros que participarán

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	SSOMA-P-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión 00
		Vigencia 04/04/2025

de la investigación, con la finalidad de encontrar las causas y evitar la no ocurrencia, como también la atención, reporte, investigación y acciones correctivas que corresponde.



Estas investigaciones formarán parte integral del registro de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.

13.2 AUDITORIAS

Restaurante Nãñon realizará auditorías periódicas a fin de comprobar si el Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores.

Objetivos: Programar, planificar y ejecutar de manera sistemática la evaluación del Sistema de Gestión, con la finalidad de evaluar el desempeño del Sistema de Gestión de SST y concluir si este es conforme con las disposiciones planificadas para la gestión.

Por ello, hay 2 tipos de auditorías: Auditorías internas y auditorías externas:

Auditoría Internas: Las auditorías internas se realizan 1 vez al año, de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Auditorías, la normativa local vigente ley N° 29783 de seguridad y salud en el trabajo. Las auditorías internas son realizadas de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de Auditorías.

En el caso de Auditorías Internas, culminada la auditoría de Seguridad se consolidará las observaciones, no conformidades, oportunidades de mejora detectadas y elabora el “Informe de Auditoría Interna”.

Auditorías Externas: Se consideran las auditorías externas para la evaluación del Sistema de Gestión de SST.

En el caso de Auditorías externas, se gestionará la auditoría que será realizada por un auditor autorizado por el MINTRA (entidad que regula el registro y acreditación de los auditores autorizados), cuando se hayan aprobado los instrumentos de gestión contemplados en el Programa Anual de SSOMA 2025.

13.3 ESTADÍSTICAS

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	SSOMA-P-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión 00
		Vigencia 04/04/2025

Los registros y evaluación de las estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo como accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales y los índices de frecuencia, severidad y accidentabilidad son constantemente actualizados por el área de Seguridad, Salud en el Trabajo.

La evidencia y formalización son presentados en las reuniones de Comité/Supervisor SST y se encuentran en su libro de actas.

Las estadísticas se analizan y evalúan en cada sesión y se establecen acciones inmediatas, de mediano o de largo plazo. Por otro lado, estos resultados serán enviados trimestralmente a la Gerencia General quien toma conocimiento de los avances del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y permite a la Organización tomar decisiones más conscientes e informadas.

Los indicadores para evaluar la accidentabilidad se describen a continuación:

Índice de Frecuencia:

(N° accidente de trabajo)

$I. F. = \frac{\text{N° accidente de trabajo}}{\text{Horas Hombre Trabajadas por mes}} \times 1000000$

Horas Hombre Trabajadas por mes

Índice de Gravedad:

(N° de días de descanso médico)

$I. S. = \frac{\text{N° de días de descanso médico}}{\text{Horas Hombre Trabajadas por mes}} \times 1000000$

Horas Hombre Trabajadas por mes

13.4 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Objetivo: Cumplimiento efectivo del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizando la inversión que corresponde.

Descripción: El área que corresponda, ha determinado el presupuesto general para el año 2025 en materia de SST el cual debe ser detallado de acuerdo con la necesidad.

El área de SSOMA, bajo la dirección del área de Relaciones Laborales son responsables de gestionar el presupuesto para el desarrollo de las actividades del Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

Cabe precisar que el presente documento, establece sus objetivos y actividades a desarrollar en el transcurso del año 2025 y plasma actividades específicas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

13.5 MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Objetivo: Establecer y mantener registros formales en medios físicos y electrónicos con el nivel de detalle suficiente para describir los elementos del Sistema de Gestión, así, como, sus

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	SSOMA-P-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión 00
		Vigencia 04/04/2025

interrelaciones. El área de SSOMA custodiará la información detallada de todos los servicios específicos de la empresa.

El área de SSOMA mantendrá los registros del sistema de Gestión de Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, incluyendo los registros obligatorios de acuerdo con la normativa legal de la materia, tales como:

- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos, otros incidentes.
- Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- Registro de inspecciones internas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- Registro de estadísticas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- Registro de auditorías.
- En razón del Art.35 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, señala que:

Registros	Reg. de enfermedades ocupacionales	Reg. de accidentes de trabajo e incidentes	Los otros registros
Periodo de custodia	20 años	10 años	5 años

La Empresa mantiene para exhibición a la autoridad pertinente los registros de los últimos 12 meses en un archivo que custodia el área de SSOMA.

14. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La revisión del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza una vez al año según las necesidades y riesgos presentes.

Al final de cada periodo se realizará un análisis con los resultados obtenidos según objetivos trazados, para comunicación, mejora continua y tomas de decisiones en el corto y mediano plazo.

a) Los resultados de la evaluación se registrarán y comunicarán a:

Las autoridades y personas responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas. (Revisar Organización y Responsabilidades)

b) Comité/Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

c) los trabajadores vía comunicación interna por los medios disponibles.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	SSOMA-P-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión 00
		Vigencia 04/04/2025

14.1 ACTIVIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL

Se realizarán actividades de gestión ambiental incluidas en el programa anual para el cumplimiento de nuestro compromiso asumido en nuestras políticas plasmado en nuestros objetivos y metas para el presente año.

14.2 DOCUMENTOS RELACIONADOS

Programa anual de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

14.3 Registros

No aplica

15. Anexo

Anexo 01: Organigrama de la empresa

